Resolución N° 1286/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 01/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA EDITORIAL EL PAÍS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS - PLURIANUAL".

Asunción, 30 de diciembre de 2016.

VISTO: El Memorándum remitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Nº 1125/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, por el cual remite para consideración el Dictamen U.O.C. Nº 190/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, referente a la ampliación de la vigencia del Contrato N° 01/2016, suscrito con la firma EDITORIAL EL PAÍS S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 26/2015 "Provisión de Periódicos - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen, luego de exponer los fundamentos, consideraciones y alcances legales que hacen al proceso de ampliación del citado Contrato, recomienda: "ampliar hasta el 30 de abril de 2017, la vigencia del Contrato N° 01/2016, suscrito con la firma EDITORIAL EL PAÍS S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 26/2015 "Provisión de Periódicos - Plurianual"".

Asimismo, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación del Contrato *ut supra*, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen U.O.C. Nº 190/2016.

Que, en ese sentido, cabe señalar que el Contrato N° 01/2016 fue suscrito en fecha 12 de abril de 2016 y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Además, que la Cláusula Octava del mismo, establece que: "Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación". Al respecto, el punto 34 del Anexo B de la Carta de Invitación del llamado, dispone que: "El plazo de entrega de los bienes: La entrega inicial de los periódicos se hará a partir del día siguiente de la recepción, por parte del proveedor, de la Orden de Compra (que se emitirá de manera mensual)"; y el Plan de Entregas de los bienes establecido en el citado documento, estipula lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	CANTIDAD TOTAL
3	Diario ÚLTIMA HORA, de Lunes a Viernes	UNIDAD	28	42	42	46	42	44	44	42	46	44	42	44	506
4	Diario ÚLTIMA HORA, Sábado y Domingo	UNIDAD	8	20	16	16	18	18	16	20	16	16	20	16	200

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.1286/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 01/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA EDITORIAL EL PAÍS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS - PLURIANUAL".

Descripción	Cantidad por Día (Lunes a Domingo)	Lugar de Entrega
Adquisición de periódico ÚLTIMA HORA	2 Ejemplares	Dpto. de Prensa del SINAFOCAL, ubicado en la calle ITURBE N° 175 ESQ. ELIGIO AYALA - Asunción, de lunes a domingo a las 06:30 a.m.

Que, la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios N° 117, recibida por el Proveedor en fecha 21 de abril de 2016, fue la primera emitida en el marco del referido Contrato.

Que, el Memorándum de fecha 30 de diciembre de 2016, remitido por la Coordinación de Prensa y Protocolo, expresa lo siguiente: "... a fin de solicitar una adenda ampliatoria de plazo, al Contrato N° 01/2016 correspondiente a la CD N° 26/2015 "Provisión de Periódicos - Plurianual" ID N° 301.244, suscrito con la empresa Editorial El País S.A. Atendiendo a que el vencimiento actual es del 31/12/2016, se solicita ampliar la vigencia del mencionado contrato hasta la fecha 30 de abril del 2017, teniendo en cuenta el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación" (Sic).

Que, a través de Nota recibida en fecha 30 de diciembre de 2016, el Proveedor ha manifestado su conformidad para ampliar la vigencia del citado Contrato.

Que, atendiendo lo expuesto, resulta necesario adecuar la vigencia del Contrato N° 01/2016 al Plan de Entregas de los bienes establecido en la Carta de Invitación del llamado.

Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entre otras cosas, establece cuanto sigue: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTEySS/SINAFOCAL

Resolución N°.1286./2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 01/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA EDITORIAL EL PAÍS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS - PLURIANUAL".

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***AMPLIAR,*** hasta el 30 de abril de 2017, la vigencia del Contrato Nº 01/2016, celebrado con la firma EDITORIAL EL PAÍS S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 26/2015 "Provisión de Periódicos - Plurianual".

ART. 2º ***AUTORIZAR,*** la suscripción de la Adenda N° 01 Ampliatoria del Contrato Nº 01/2016, suscrito con la firma EDITORIAL EL PAÍS S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 26/2015 "Provisión de Periódicos - Plurianual", conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ART. 3º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL